

a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Sauco, cuantía 25.780.102 pesetas principal, 4.312.643 pesetas de intereses de demora y 3.865.000 pesetas de costas, contra Promociones y Obras del Mediterráneo, con últimos domicilios conocidos en calle Sancho Medina, esquina a Blasco Ibáñez de Villena y calle Santa Fe, número 8, 2.º de Toledo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que luego se describirá con indicación de su precio de valoración en escritura pública.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, por el valor escriturado para subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, por el valor escriturado para subasta, con la rebaja de un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, a excepción del actor que por Ley queda libre de realizar dicha consignación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, quedando igualmente el actor exento de dicha consignación conforme a Ley.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las condiciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no consignarse la notificación personal.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Novena.—Para el caso de coincidir con día festivo alguno de los señalamientos realizados, se entenderá que la subasta se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Décima.—Que las subastas se realizarán en forma de pujas a la llana. Si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda tipo B, izquierda llegando por la escalera del portal número 1, ubicada en la segunda planta alta, del edificio sito en Villena,

calle Sancho Medina, esquina a calle Vicente Blasco Ibáñez; consta de varias dependencias; tiene una superficie útil de 88,60 metros cuadrados. Cuota: 2,59 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.108, libro 620, folio 177, finca 45.575. Valorada para subasta en 10.700.000 pesetas.

Número 5. Vivienda tipo A, derecha llegando por la escalera del portal número 1, ubicada en la tercera planta alta, del edificio sito en Villena, calle Sancho Medina, esquina a calle Vicente Blasco Ibáñez; consta de varias dependencias, tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Cuota: 2,63 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.108, libro 620, folio 179, finca 45.577. Valorada para subasta en 10.700.000 pesetas.

Número 24. Vivienda tipo G-2, derecha llegando por la escalera del portal número 3, en la tercera planta alta del edificio sito en Villena, calle Sancho Medina, esquina a calle Vicente Blasco Ibáñez, consta de varias dependencias, tiene una superficie útil de 73,75 metros cuadrados. Cuota: 2,15 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.108, libro 620, folio 217, finca 45.615. Valorada para subasta en la suma de 8.800.000 pesetas.

Las descritas fincas se hallan acogidas al régimen de viviendas de protección oficial, promoción privada, según cédula de calificación provisional, expediente número 03-1G-0106-93-140, expedida el día 29 de noviembre de 1993.

Dado en Villena a 3 de enero de 2000.—El Secretario.—5.927.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto complementario

Don Ínigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S. G. R.», contra «Keit, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha y a solicitud de la parte promovente, se ha acordado complementar el edicto de señalamiento de subastas publicado con fecha 20 de enero, ejemplar número 20, en el siguiente sentido:

Las fincas números 8.216, 8.224 y 8.218, objeto de subasta, pertenecen a la sita en la jurisdicción de Aranguiz, Ayuntamiento de Vitoria, al sitio de Aromea.

Vitoria-Gasteiz, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.610.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/97, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Torrellas, número 8, representada por la Procuradora doña María Pilar García Fuente, contra doña María Eugenia Martínez Frutos y don Luis Andrés Sanz Praena, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4920, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero: Una onceava parte indivisa, propiedad de doña María Eugenia Martínez Frutos, del número 1 de la obra 9 y propiedad horizontal, local comercial sito en término municipal de Zaragoza, en la casa número 8 oficial de la calle de Torrellas (esquina a la de la Universidad), en la planta de sótano -2, que tiene una superficie de unos 20,02 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2,5310 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.038, folio 171, como finca registral 42.205.

Valorada en 180.000 pesetas.

Segundo: Una onceava parte indivisa, propiedad de don Luis A. Sanz Praena, del número 1 de la propiedad horizontal, local comercial sito en Zaragoza, en la casa número 8, de la calle de Torrellas (esquina a la de la Universidad), en la planta de sótano -2, que tiene una superficie de unos 20,02 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2,5310 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.038, folio 171, como finca registral 42.205.

Valorada en 180.000 pesetas.

Tercero: Una onceava parte indivisa, propiedad de doña María Eugenia Martínez Frutos, de número 2 de la propiedad horizontal, local comercial sito en Zaragoza, en la casa número 8 oficial de la calle de Torrellas (esquina a la de la Universidad), en la planta baja o calle, que tiene una superficie útil de unos 157,10 metros cuadrados, y una cuota de participación de 26,3329 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.038, folio 176, finca registral 42.207.

Valorada en 2.860.000 pesetas.

Cuarto: Una onceava parte indivisa, propiedad de don Luis A. Sanz Praena, de número 2 de la propiedad horizontal, local comercial sito en Zaragoza, la casa número 8 oficial de la calle de Torrellas

(esquina a la de la Universidad), en la planta baja o calle, que tiene una superficie útil de unos 157,10 metros cuadrados, y una cuota de participación de 26,3329 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.038, folio 176, como finca registral 42.207.

Valorada en 2.860.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 2000.—La Secretaria, Ana Gutiérrez Comas.—6.261.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia. Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 234/94, hoy ejecución 130/94, se sigue procedimiento a instancia de don José López Moreno, contra don Antonio Castilla Ruiz, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de marzo del año 2000; para la segunda, en caso de quedar desierta la primera, el día 11 de abril del año 2000, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de mayo del año 2000, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1732 0000 64 0234 94 de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, acompañado de resguardo justificativo de haber hecho el ingreso del 20 por 100 del valor del bien, en la Secretaria de este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulaciones, cargas y gravámenes, ésta a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado liquidación de cargas conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral el bien embargado está anotado preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de embargo

Rústica. Suerte de tierra de secano en el pago de Carchuna, término de Motril; su extensión, 2 hectáreas, 10 áreas, 23 centiáreas, 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; este, de don Ricardo Rodríguez Peinado y otros; oeste, de don Ramón Puertas y otros, y sur, finca segregada de la matriz y vendida a «Ciberten, Sociedad Anónima». Tiene dentro un almacén de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 994, libro 21 de Motril, folio 169, finca número 2.873.

Se saca a subasta la propiedad de don Antonio Castilla Ruiz, que es la superficie reservada de 72

áreas, 60 centiáreas, 67 decímetros cuadrados y 12 centímetros cuadrados; tasada pericialmente en la cantidad de 17.654.976 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 30 de noviembre de 1999.

Dado en Granada a 14 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Laura Tapia Ceballos.—5.945.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/02/00, seguidas por presunto delito militar de «abandono de destino», a don José Luis Zapata Pérez, de diecinueve años de edad, hijo de don Cayetano y de doña Mariana y con documento nacional de identidad número 46.936.969, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 26 de enero de 2000.—El Juez Togado.—5.874.